



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

“La Parroquia de Veracruz” y las empresas que conforman a este grupo como empresas socialmente responsables, manteniendo su ética e integridad profesional y haciendo partícipes a sus colaboradores, proveedores y demás personas que se relacionen con ella, toman las siguientes medidas:

1. Nos manifestamos en contra del soborno, definido como “el ofrecimiento, promesa, autorización, o aceptación de cualquier dádiva monetaria indebida o de cualquier otro beneficio o ventaja para obtener o retener un negocio o cualquier otro beneficio o ventaja inapropiada”, y nos comprometemos a eliminar todas las prácticas de soborno en las cuales pudiéramos involucrarnos.
2. Nos comprometemos a prohibir y denunciar cualquier tipo de Extorsión o Instigación al Delito, mismos que consideramos como la exigencia de un soborno o pago, acompañado o no de una amenaza ante la negativa a proporcionar lo exigido.
3. Cualquier intento de instigación o extorsión será rechazado por los integrantes de la empresa y se reportará al área de seguridad interna, quienes acudirán a los mecanismos de reporte formales como el 066 o el 911.
4. Nos comprometemos a proporcionar capacitación continua al personal de seguridad interna en temas generales de anticorrupción y combate al delito.
5. Queda prohibido, para todos los integrantes de la empresa, el ofrecimiento o requerimiento de una ventaja indebida con el fin de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, con el objeto de obtener un beneficio o ventaja indebida, llamado también como tráfico de influencias.
6. Nos manifestamos neutrales ante todo tipo de preferencia política, social y religiosa, por lo que no se apoyará a ningún tipo de candidato o partido político.
7. Es nuestro compromiso mantenernos actualizados y en correcto cumplimiento de nuestras obligaciones legales, con el fin de evitar cualquier situación de soborno, extorsión o tráfico de influencias en el que pudiéramos vernos involucrados.
8. Es nuestro deber informar a los socios comerciales, terceros, sociedades conjuntas, contratistas y proveedores, nuestras políticas anticorrupción y solicitar su compromiso de no involucrarse, tolerar o prestarse a ningún acto de corrupción.



9. Es nuestro deber controlar adecuadamente las relaciones con terceros por medio de registros de nombres, términos y condiciones de los acuerdos y pagos realizados a todos los terceros contratados por la empresa.
10. En nuestros contratos se anexará una cláusula que permitirá terminar o suspender la relación de negocios en caso de que surjan preocupaciones unilaterales que sean de buena fe, en el sentido de que dicho socio haya violado alguna ley anticorrupción que le sea aplicable, o alguna practica vinculada al soborno, extorsión o instigación al delito, tráfico de influencias o cualquier práctica de corrupción y que será redactada con el siguiente texto o redacción:

“Las partes manifiestan que durante las negociaciones y para la celebración del presente contrato se han conducido con apego a la política anticorrupción de Grupo Gran Café de la Parroquia de Veracruz S.A.P.I. De C.V. y que se comprometen a actuar conforme a las misma durante la ejecución del mismo hacia sus contrapartes y hacia terceros. Las partes aceptan expresamente que, la violación a esta política implica un incumplimiento sustancial del presente contrato”.

11. Nos obligamos a conducir nuestras prácticas de proveeduría y adquisiciones de acuerdo a los estándares comerciales aceptados y de forma transparente.
12. Nos obligamos a tomar las medidas necesarias para asegurarse que las donaciones y patrocinios no sean utilizados como excusa para actividades de corrupción o soborno, las donaciones y patrocinios serán transparentes y en cumplimiento a las leyes aplicables, siempre respaldadas por el visto bueno de la dirección general, de su comité de ética y del área de responsabilidad social.
13. Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos y hospitalidad entre todos sus colaboradores y representantes, cuando éstos afecten de manera inapropiada la independencia del juicio del receptor hacia el otorgante y se contraponga con las disposiciones del código de ética institucional.
14. Nos manifestamos en contra de los pagos de facilitación realizados con el afán de asegurar o agilizar la realización de una acción a la cual se tiene legalmente derecho. En conciencia de que pudiera darse la necesidad de dichos pagos por circunstancias difíciles o exigentes que pudieran poner en riesgo la salud o seguridad de los empleados de la empresa, nos comprometemos a contabilizar de manera precisa dichos pagos en los registros contables.
15. Conscientes de que el conflicto de intereses puede surgir, nos comprometemos a evitarlo en lo posible creando los controles necesarios y aplicando las reglas del gobierno corporativo entre nuestras relaciones laborales.



16. Aseguramos que las prácticas de recursos humanos reflejan todas las políticas del presente documento, así mismo, garantizamos que ningún colaborador sufre o sufrirá represalias, discriminación o sanción disciplinaria al reportar de buena fe las violaciones o sospechas de violación a la política anticorrupción y código de ética.
17. Nos comprometemos a identificar de manera adecuada y clara, en los libros contables, todas las transacciones financieras, sin que existan cuentas fuera de los libros, operaciones secretas o registros de gastos inexistentes.
18. Mantendremos un programa de auditoria interna y externa, que garantice el cumplimiento de este reglamento y de las reglas de contabilidad aplicables, así como el buen cumplimiento de las disposiciones legales y las regulaciones fiscales nacionales.
19. En el afán de cumplir con todas las disposiciones anteriores, **“La Parroquia de Veracruz”**, designará a uno o más funcionarios de alto rango para vigilar y coordinar un programa de cumplimiento de dicha política, proporcionándole los recursos suficientes de autoridad e independencia para reportar al consejo administrativo, y, sobre todo, la facultad de decisión sobre la empresa frente a alguna situación que vaya en contra de esta política anticorrupción. el encargado deberá asegurarse de que los funcionarios, empleados y terceros reciban la capacitación adecuada para identificar la corrupción en las actividades diarias de la empresa, así como el entrenamiento para combatirlas y erradicarlas.
20. Nos comprometemos a mantener permanentemente los canales confiables para exponer preocupaciones, buscar consejo y reportar violaciones sin temor a represalias y con total anonimato a dichas políticas.